

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°202, de 28 de abril de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.51-B, 56-A y 57-A, para la obra: MEJORAMIENTO CBI IMPERIAL CARAHUE POR EL BAJO, que figura a nombre de ANCAMIL CONA MANUEL JESUS, PAILLAN CANIUMAN LIS ALBERTO y ANCAMIL PAILLAN RAMON ENRIQUE Y OTR, roles de avalúo 259-79, 259-75 y 259-61, Comuna de CARAHUE, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 156, 131 y 82 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 22 de junio de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.195.800 para el lote N°51-B, \$1.257.800 para el lote N°56-A, y \$1.195.600 para el lote N°57-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.